



ASISTENCIA TÉCNICA AL PROGRAMA
“ACCESO AL EMPLEO A TRAVÉS DE LA MEJORA DE LAS HABILIDADES LABORALES Y EL
FOMENTO EMPRESARIAL EN HONDURAS” (EURO EMPLEO)
LA/2019/412-746

DOCUMENTO DE PROPUESTAS DE NOTA METODOLÓGICA DE LAS
REUNIONES Y DE CONTENIDOS PARA ACUERDOS A NIVEL
INTERINSTITUCIONAL Y TRIPARTITO

MCP38: Apoyo al proceso de aprobación y socialización de la Política de Empleo

Julio de 2023

Ernesto ABDALA
Gabriel CORBO

Asistencia Técnica implementada por:

IDOM  **involas**



Este documento fue realizado con la contribución de la Unión Europea. Su contenido es exclusiva responsabilidad de sus autores y no necesariamente refleja los puntos de vista de la Unión Europea.

1. Producto 1: Documento de propuestas de nota metodológica de las reuniones y de contenidos para acuerdos a nivel interinstitucional y tripartito.

Para el logro de este producto, se realizaron tres subproductos. Ellos son:

- i. Propuesta de PCM para aprobación de la Política.
- ii. Propuesta de documento de "Compromiso por Empleo" para ser firmado en forma tripartita.
- iii. Propuesta de palabras de apertura de parte de SETRASS para la ejecución de Foro Público.

A continuación, se presentan estos subproductos elaborados.

3.1 Propuesta de PCM para aprobación de la política de empleo.

Tomando en consideración que, en el plan de trabajo, se preveía la aprobación de la política de empleo, de parte de la SPE para el 10 de mayo, se elaboró esta propuesta de PCM que fue puesto a consideración de SETRASS, para que esta lo remita a Presidencia de la República.

La propuesta de PCM elaborada fue la siguiente:

DECRETO NÚMERO PCM – 0XX -2023

LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA EN CONSEJO DE MINISTROS

CONSIDERANDO: Que la presidenta de la República tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, la Administración General del Estado, pudiendo actuar por sí o en Consejo de Secretarios de Estado, entre las que se destaca la facultad legal de dirigir la política de integración económica y social, nacional e internacional, tendiente al mejoramiento de las condiciones de vida del pueblo hondureño.

CONSIDERANDO: Que las etapas de crecimiento económico que ha tenido nuestro país no reflejan una disminución considerable de la pobreza, de la desigualdad social y de la precariedad laboral. La pobreza en el país afecta en mayor medida a la niñez, a las mujeres, al medio rural y a las juventudes. El desempleo y los malos empleos crean y refuerzan la pobreza, aumentan la desigualdad social, impulsan a la migración de compatriotas del país, de sus familias y afectos, y favorece la inseguridad y la violencia.

CONSIDERANDO: Que el empleo de calidad es un pilar central para la reducción de la pobreza, para la inclusión social y para una sociedad integrada. Sin embargo, luego de casi cinco años de ejecución de la Política Nacional de Empleo de

Honduras, los objetivos, las estrategias y las acciones desarrolladas, no han solventado estos problemas. La mayoría de los trabajadores y trabajadoras solo han encontrado ocupación en actividades de baja productividad, en la economía informal, trabajos precarios sin protección, ni garantía de sus derechos laborales.

CONSIDERANDO: Que, es imperiosa la necesidad de reorientar el contenido y alcance de la Política, elaborar un Plan de Acción sobre la base de un modelo económico alternativo que se fundamenta en fortalecer y hacer crecer el rol del Estado en la economía, especialmente en áreas estratégicas y servicios públicos.

CONSIDERANDO: Que, el diseño, ejecución y evaluación de la Política Nacional de Empleo de Honduras, debe contar con la participación de todos los sectores, y principalmente de aquellos históricamente excluidos como las federaciones étnicas, cajas rurales, asociaciones de productores y pobladores, cooperativas, sindicatos, grupos LGTB+, personas mayores, personas con discapacidad y grupos vulnerables en general.

CONSIDERANDO: Que se ha realizado un amplio proceso de diálogo y consulta para actualizar y refundar la Política de Empleo Nacional de Honduras, de acuerdo con los lineamientos del documento [Prioridades de Gobierno 2022-2026](#).

CONSIDERANDO: Que dicha refundación, se complementa con los lineamientos propuestos por los organismos internacionales en Convenios ratificados por el país, entre ellos los Convenios y Recomendaciones de la OIT. Que el Estado de Honduras se ha comprometido con la Agenda 2030 y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

POR TANTO:

En el ejercicio de las atribuciones que le otorga el Artículo 245 numeral 2, 11 y 34 de la Constitución de la República; Artículo 1,7,17, 116, 117 y 119 de la Ley General de la Administración Pública, Artículo 1,2

DECRETA:

ARTICULO 1: Aprobar la Refundación de la Política Nacional de Empleo 2023 2030 que se anexa al presente Decreto formando parte integral del mismo, cuyo fin es promover una Honduras con empresas sostenibles y sustentables generadoras de empleo digno y productivo como pilar del desarrollo económico y social del país.

ARTICULO 2: Encomiéndese a la SETRASS elaborar el plan de acción de la política de empleo. Encomiéndese a la SETRASS, a la Secretaría de Planificación

Estrategia (SPE) y a la Dirección de Gestión por Resultados la elaboración del sistema de monitoreo y evaluación de la política de empleo.

ARTICULO 3: Créese el Grupo de Trabajo Interinstitucional (GTI), constituido en el marco de reformulación de la Política de Empleo, como espacio de coordinación de los organismos públicos, para el cual, la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, actuará como organismo coordinador con apoyo de la Secretaría de Planificación Estratégica.

ARTICULO 4: El GTI, a través de sus delegados, será el encargado de implementar una estrategia que garantice y fomente la participación de las organizaciones sociales, las organizaciones de los empleadores y trabajadores, así como la adecuada articulación con otras políticas públicas, muy en particular la de Educación y Trabajo; Género y Derechos Humanos.

ARTICULO 5: El GTI, deberá sesionar en forma trimestral, realizando informes de avance de resultados de la política en forma anual. Estos informes serán remitidos a los espacios de diálogo social con la sociedad civil y actores directos del mundo del trabajo, organizaciones de trabajadores y empleadores.

ARTICULO 6: El presente Decreto Ejecutivo entrará en vigor después de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta"

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los XX días del mes de junio del 2023

3.2 Propuesta de documento/compromiso para el empleo

Al construir la programación para la realización de las instancias de socialización y de un Foro Público, se elaboró el siguiente documento-compromiso por el empleo, para que las organizaciones del mundo del trabajo puedan analizar y firmarlo en conjunto con SETRASS.

Este documento fue entregado, revisado y aprobado por el Sr. viceministro de SETRASS, Lic. Percy Durón, previo a la realización de las instancias de socialización.

Durante las instancias de socialización con los actores del mundo del trabajo, este documento se presentó y se entregó a los representantes de las organizaciones de trabajadores, sector social de la economía y de empleadores, para su consideración.

A continuación, se presenta el documento elaborado, acordado con SETRASS y entregado a las organizaciones:

Visto:

- I. Que Honduras presenta un alto déficit de trabajo digno y productivo. Lo que implica una marcada precariedad laboral, vinculada fundamentalmente al subempleo y la informalidad.
- II. Que el empleo decente es la mejor herramienta para salir de la pobreza.
- III. Que el desempleo y los malos empleos crean y refuerzan la pobreza, aumentan la desigualdad social, impulsan a la migración de compatriotas del país, de sus familias y afectos, y favorece la inseguridad y la violencia.
- IV. Que se ha realizado un proceso de reformulación de la Política de Empleo de Honduras.
- V. Que para esta reformulación se ha desarrollado un proceso técnico de consulta y participación.
- VI. Que se ha socializado la Política de Empleo reformulada.

Considerando:

- I. Que el Estado de Honduras se ha comprometido con la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a ser alcanzados para el año 2030.
- II. Que si bien los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son indivisibles y aportan conjuntamente al logro de la Agenda, la política de empleo contribuye muy en particular al ODS 8 “Trabajo Decente y crecimiento económico”, el ODS 1 “Fin de la pobreza”, al ODS 4 “Educación de calidad” y al ODS 5 “Igualdad de género”.
- III. Que la presente reformulación, es acorde a los lineamientos propuestos por los organismos internacionales en Convenios ratificados por el país, entre ellos los Convenios y Recomendaciones de la OIT.
- IV. Que la Política de Empleo, toma como antecedentes los acuerdos firmados en forma tripartita, tanto en el año 2012 como en el año 2018; y que se ha considerado el Marco de Acción Conjunta (MAC) del año 2018, desarrollado en el ámbito del Consejo Económico y Social (CES).

Los abajo firmantes, representantes de organizaciones de trabajadores, empleadores y del sector social de la economía,

Acuerdan lo siguiente:

- I. Mantener espacios de diálogo y participación activa con los principales actores del mundo del trabajo y con los grupos sociales tradicionalmente excluidos, para el logro de más y mejor empleo digno y productivo.
- II. Proteger los derechos laborales y combatir toda forma de precariedad laboral.
- III. Desarrollar acciones necesarias para mayor empleabilidad de la fuerza laboral, desarrollando trayectorias educativas y formativas acordes a las necesidades de los sectores productivos.
- IV. Aportar propuestas al Plan de Acción de la Política, de acuerdo a información y evidencias que aporte la coyuntura y a necesidades específicas de sectores y grupos del mundo del trabajo.

- V. Facilitar y crear mayores condiciones para el desarrollo de un mercado de trabajo inclusivo y no discriminatorio.
- VI. Crear acciones conjuntas, que faciliten la inclusión y desarrollo de la mujer en el mercado de trabajo, facilitando las bases para una adecuada conciliación de la vida productiva y reproductiva.
- VII. Combatir la informalidad de empresas y empleos, favoreciendo mayor y mejor acceso a la seguridad social.
- VIII. Comprometerse por la vigilancia y desarrollo de una economía sostenible y amigable con el ambiente.
- IX. Colaborar en los procesos de monitoreo y evaluación de resultados e impactos de la Política, participando de los informes de avance y resultados previstos.

3.3 Propuesta de palabras para la apertura de Foro Público de parte de SETRASS

Tomando en consideración la posibilidad de realización de un Foro Público para la presentación de la política, se elaboró un documento que fue puesto a consideración de SETRASS, para ser utilizado como palabras de apertura de dicho evento de parte de las autoridades de dicho organismo.

A continuación, se detalla el documento elaborado.

Para la SETRASS es sumamente satisfactorio encontrarme en esta instancia en donde presentamos la política nacional de empleo de Honduras a toda la sociedad.

El proceso de reformulación de la política partió de los principios de generar una amplia participación y consulta. Este proceso comenzó en mayo 2022, en donde se crearon dos importantes espacios de diálogo: i) el Grupo de trabajo SETRASS: integrado por las direcciones y unidades de esta secretaria; y ii) el Grupo de trabajo Interinstitucional: integrado por dieciséis instituciones públicas.

Se busca desarrollar un Espacio de Diálogo Ampliado (EDA), cuya intención principal es la participación de actores y colectivos tradicionalmente excluidos, como: pueblos indígenas, grupos por la equidad de género, adultos mayores, grupos vulnerables, colectivos rurales, colectivos LGBTQ+ y colectivos de migrantes se creará este espacio de diálogo, se implementaron entrevistas y consultas a organizaciones de la sociedad civil vinculadas o representantes de estos colectivos.

Asimismo, hemos propuesto al Consejo Económico y Social, generar un Espacio de Diálogo Tripartito (EDT) a través de la Mesa de Trabajo Decente de este organismo.

En agosto y setiembre del 2022, se realizó un proceso de consulta sobre el tema de empleo en Honduras, mediante un cuestionario en línea. Los resultados de la consulta fueron expuestos en el taller “Construyendo juntos la política de empleo por una Honduras solidaria y equitativa”, llevado a cabo el día 28 de noviembre de 2022.

En esta instancia de trabajo se socializaron los avances del proceso de reformulación de la política de empleo, se presentaron los resultados de la consulta realizada; y se recogieron y sistematizaron los comentarios, críticas y sugerencias de las organizaciones e instituciones participantes del taller.

En febrero del 2023, se presentó la política de empleo a la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE) para su aprobación y, durante mayo y junio, se socializaron la política con las distintas instituciones y actores públicos y privados vinculados al mundo del trabajo.

Esta matriz fue elaborada en sendas instancias de trabajo con las organizaciones del Grupo de Trabajo Interinstitucional y presentada, analizada y corregida en las instancias de socialización.

La política de empleo cuenta con un horizonte con indicadores precisos de impacto y de resultados hacia el año 2030. Además, posee una gobernanza que asume el compromiso de monitoreo y evaluación con informes periódicos sobre el avance de los resultados, según estos indicadores definidos, que serán puesto a consideración de los espacios de dialogo y participación social.

Para el gobierno de la Presidenta Xiomara Castro de Zelaya el diálogo con todos los sectores es un instrumento prioritario en la construcción y aplicación de las políticas públicas. El gobierno asume su rol como responsable en el diseño e implementación de políticas públicas, en este caso de la política de empleo, pero esta responsabilidad implica un constante dialogo y consulta con los actores sociales, con más y mejor diálogo social.

Sin lugar a duda el ámbito tripartito cumple un papel central en la temática del empleo. Gobierno, organizaciones de empleadores y trabajadores, debemos intercambiar información y opiniones, generando acuerdos que fortalezcan las condiciones para los objetivos que nos son comunes. En este sentido, el Consejo Económico y Social (CES), es una instancia de diálogo social, que tiene la competencia legal para asesorar sobre asuntos vinculados a la política de empleo.

Cabe resaltar que esta política no comienza hoy, no partimos de cero. En primer lugar, porque la mayoría de las acciones que prevé el plan de acción de la política ya se están ejecutando.

En segundo lugar, porque al asumir este gobierno, Honduras contaba con una Política de Empleo y un Marco de Acción Conjunta, que han sido antecedentes muy importantes para esta reformulación, además de otras políticas y compromisos internacionales asumidos por el Estado de Honduras.

Uno de los aprendizajes más significativos del período anterior, en relación a la Política de Empleo, es que ésta no fue asumida bajo una óptica de responsabilidades institucionales compartidas. Por lo tanto, cada institución vinculada con la PNEH decidió llevar sus agendas de apoyo al empleo de manera aislada, reportando sus propios indicadores de resultados derivados de las acciones contenidas en los Planes Operativos y proyectos de cada institución.

Esta Política de Empleo, se orienta a una fuerte coordinación con otras políticas, creando hojas de ruta consensuadas a nivel de Planes Operativos y Estratégicos Institucionales. Cuenta con una gestión precisa para el Monitoreo y Evaluación interinstitucional.

Es absolutamente intolerable que los hondureños y hondureñas no encuentren empleo o lo hagan de forma precaria. El principal problema que de nuestro mercado de trabajo es el empleo precario asociado a la informalidad y el subempleo. No solo tenemos a compatriotas buscando empleo, sino que los que lo tienen, en la mayoría de los casos, lo hacen en puestos de trabajo de mala calidad.

Nuestro gobierno considera que el trabajo debe ser bien remunerado, digno y justo, asegurando a su vez a las empresas, que recibirán una justa retribución de sus inversiones y por supuesto un entorno propicio para su creación y desarrollo.

La política de empleo busca consolidar la generación de empleo decente y el desarrollo sostenible del país con la participación de todos los actores sociales. El empleo decente es el mecanismo de inclusión social por excelencia. Solo con empleo de calidad y empresas sostenibles, es posible construir una sociedad más justa con igualdad de oportunidades y crecimiento económico inclusivo.

Esta política de empleo pretende promover una Honduras con empresas sostenibles y sustentables generadoras de empleo productivo, pilar del desarrollo económico y social del país además de orientarse.

Esta política es de todos los hondureños, por eso junto a las organizaciones de trabajadores y empleadores, hemos decidido firmar un documento, que hemos decidido denominar "Compromiso por el empleo", el cual vamos a firmar en el día de hoy.

Esta firma o no significa que Estado, trabajadores y empleadores estemos de acuerdo en todos los aspectos. Las diferencias hacen a la democracia y una democracia fuerte sienta las bases para un país próspero. Este documento, deja de manifiesto que, a pesar de posibles diferencias, estamos de acuerdo en trabajar juntos, dialogando y acordando acciones precisas para una Honduras más justa, más equitativa, con empleo digno y productivo.

Muchas gracias,